Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de Noviembre de 2.001

Expedientes Nos 8.275 y 8.276/98

RES.C.D. Cs.Ex. Nº 324/01

VISTO :

La presentación efectuada por los alumnos de la Carrera de "Maestría en Energías Renovables", Lic. Anibal Daniel Perello y Lic. Luis Antonio Odicino, solicitando se considere la aprobación de cursos de computación realizados en la Universidad Nacional de San Luis y en esta Universidad para el reconocimiento del Módulo "Computación" , como así también acreditación de créditos por cursos y trabajos realizados;

Que así mismo el Comité Académico aconseja otorgar lo solicitado de acuerdo a los antecedentes presentados, las actividades cuyo reconocimiento requiere incluyen los temas del programa sintético del Módulo Computación por lo que puede reconocerse como aprobada;

Que a fs. 50 y 51 de los Exptes. Nos 8.275 y 8.276/98 respectivamente el Comité Académico de M.E.R. , recomienda otorgar los créditos solicitados por los alumnos Perello y Odicino;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31/10/01 constituido en Comisión de Docencia e Investigación hace suyo los despachos del Comité de Maestría en Energías Renovables ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por reconocida al LIC.ANIBAL DANIEL PERELLO - D.N.I. Nº 11.516.972 el Módulo de Computación según el dictamen del Comité Académico de la Carrera de Maestría y Especialidad , cuya certificaciones corren de fs. 53 a 61 de las presentes actuaciones. Reconocer la cantidad de 5 (cinco) créditos por el Curso de " Arquitectura Bio Climática y Solar ", 8 (ocho) créditos por " Instrumentación en Radiometría Solar " y 0,5 créditos por el Trabajo " Proyecto de Vivienda Solar en un Microclima de la Provincia de San Luis " ,cuya documentación se encuentra adjunta al expediente (fs. 47, 48 y 49).

ARTICULO 2º : Tener por reconocida al LIC. LUIS ANTONIO ODICINO - L.E. Nº 7.376.306 el Módulo Computación según el dictamen del Comité Académico de la Carrera de Maestría y Especialidad , cuya certificaciones corren de fs. 56 a 61 de las presentes actuaciones. Reconocer la cantidad de 0,5 créditos por el trabajo " Proyecto de Vivienda Solar en un Microclima de la Provincia de San Luis".

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia a los interesados, al Comité Académico de la Maestría y Especialidad en Energías Renovables. Cumplido. **RESÉRVESE.**

MCL
DDN

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS